

Condiciones para empresas – Bolsa de Trabajo

Condiciones Generales

1. La Bolsa de Trabajo de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana colabora en la intermediación de empleo por medio de los datos consignados a la Cámara por parte de los postulantes. La actividad de la Bolsa de Trabajo se restringe netamente a la intermediación de relaciones laborales entre empresas en Alemania y Argentina, de personal sobre todo calificado en idiomas, en ambos países.
2. Los datos consignados a la Bolsa de Trabajo serán tratados confidencialmente e utilizados únicamente para el efecto indicado en el párrafo 1. La empresa interesada en un candidato establecerá directamente el contacto con el postulante.
3. La empresa solicitante del servicio y/o el postulante inscripto se compromete a informar a la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana sobre el resultado de las conversaciones y de la eventual firma de un contrato de trabajo.
4. La Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana no asume responsabilidad alguna por la veracidad de los datos consignados por los postulantes.

Empresas Socias

Publicación de avisos

La publicación del aviso tiene un costo de \$100,-.

Las empresas socias deberán completar el formulario de publicación que se encuentra en la página web de la Cámara.

La búsqueda de la empresa será publicada una vez recibidos los documentos solicitados (formulario completo y aviso de pago). Dicho plazo podrá demorar hasta 72hs hábiles contados a partir de la recepción de los mismos. Se le notificará a la empresa su fecha de ingreso mediante una confirmación de la Cámara. El aviso quedará publicado por tres meses. De desear continuar integrando la base de datos se deberá realizar nuevamente el trámite anteriormente mencionado.

Todos los CVs de los postulantes que apliquen a la búsqueda publicada serán reenviados a la empresa. Será responsabilidad de la empresa dar aviso a la Cámara sobre el desarrollo de la búsqueda, selección y potencial contratación.

En caso de intermediación exitosa la Cámara cobra a la empresa socia un importe equivalente al 50% del primer sueldo bruto del postulante. En este caso el importe de \$100,- por la publicación será reintegrado.

Solicitud de CVs

La solicitud de CVs es sin cargo. Las empresas socias deberán enviar un E-mail solicitando los números de referencia de los perfiles a recibir.

Será responsabilidad de la empresa dar aviso a la Cámara sobre el desarrollo de la búsqueda, selección y potencial contratación.

En caso de intermediación exitosa la Cámara cobra a la empresa socia un importe equivalente al 50% del primer sueldo bruto del postulante.

Empresas No-Socias

Publicación de avisos

La publicación del aviso tiene un costo de \$200,-.

Las empresas no socias deberán completar el formulario de publicación que se encuentra en la página web de la Cámara.

La búsqueda de la empresa será publicada una vez recibidos los documentos solicitados (formulario completo y aviso de pago). Dicho plazo podrá demorar hasta 72hs hábiles contados a partir de la recepción de los mismos. Se le notificará a la empresa su fecha de ingreso mediante una confirmación de la Cámara. El aviso quedará publicado por tres meses. De desear continuar integrando la base de datos se deberá realizar nuevamente el trámite anteriormente mencionado.

Todos los CVs de los postulantes que apliquen a la búsqueda publicada serán reenviados a la empresa. Será responsabilidad de la empresa dar aviso a la Cámara sobre el desarrollo de la búsqueda, selección y potencial contratación.

En caso de intermediación exitosa la Cámara cobra a la empresa un importe equivalente al 75% del primer sueldo bruto del postulante.

Solicitud de CVs

Las empresas solicitarán los perfiles, cuyos CVs completos quieran recibir, indicando número de referencia de cada uno de ellos, habiendo realizado previamente un pago de \$200, -.

Será responsabilidad de la empresa dar aviso a la Cámara sobre el desarrollo de la búsqueda, selección y potencial contratación.

En caso de intermediación exitosa la Cámara cobra a la empresa un importe equivalente al 75% del primer sueldo bruto del postulante.

Para mayor información comuníquese por favor con Lucía Sbampato

TE: (+54 11) 5219-4047

E-mail lsbampato@cadicaa.com.ar

Datos para transferencia:

Cámara Argentino Alemana

Cuenta Corriente en pesos

Standard Bank

Número: 916 02 00000 950

Cuit: 3053163455-8

CBU: 0150916202000000009504